



Gobierno Regional Junín



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 205 - 2022 - GR- JUNÍN/GR

Huancayo, 11 OCT 2022

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Informe N°254-2022-GRJ-GRPPAT del 07 de octubre del 2022; Informe Presupuestal N° 143-2022-GRJ-GRPPAT/SGPT del 05 de octubre del 2022, Memorando N°3612-2022-GRJ/GRI del 03 de octubre del 2022, Informe Técnico N°595-2022-GRJ/GRI/SGO;

CONSIDERANDO:

Que, en mérito al numeral 50.1 del Artículo 50 del Decreto Legislativo N°1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, precisa que: Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 275-2021-GR-JUNÍN/GR de fecha 31 de diciembre del año fiscal 2021, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022;

Que, mediante MEMORANDO N°3612-2022-GRJ/GRI de fecha 03 de octubre solicita la incorporación de recursos, de acuerdo a los recursos transferidos por la Municipalidad Distrital de Chilca, por el monto de S/300,000.00 soles;

Que, con Informe Técnico N°595-2022-GRJ/GRI/SGO de fecha 03 de octubre del 2022, el Sub Gerente de Obras-Ing. Jorge Crisóstomo Campos, solicita a la Gerencia Regional de Infraestructura, la incorporación de recursos en el Presupuesto Institucional Modificado (2022), por el monto de S/300,000.00 soles;

Que, con Informe Presupuestal N°143-2022-GRJ/GRPPAT/SGPT, del 05 de octubre del 2022 la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, (...) opina favorable la incorporación presupuestal en el Presupuesto Institucional 2022 del Pliego 450-Gobierno Regional del Departamento de Junín con cargo a la Fuente de Financiamiento: 4 Donaciones y Transferencias – DyT por el monto total de S/300,000.00 (Trescientos Mil con 00/000) soles;



GOBERNACIÓN	
DOC. Nº	6099297
EXP. Nº	04158647



Gobierno Regional Junín



Que, en mérito al párrafo precedente con Informe N°254-2022-GRJ/GRPPAT del 07 de octubre del 2022, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, ratifica lo procedente y solicita la proyección de resolución para su aprobación en el cumplimiento de las normas vigentes;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el inciso d) del artículo 21° de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Dirección Regional de Administración y Finanzas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 01. Autorizar la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2022, en las Fuentes de Financiamiento 4 Donaciones y Transferencias por el monto de S/ 300,000.00 (Trescientos Mil con 00/000 soles) de acuerdo a los anexos que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 02. La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicita a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

ARTÍCULO 03. La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) Unidad(es) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de los dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 04. Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE

Dr. FERNANDO POOL ORIHUELA ROJAS
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 12 OCT 2022

Abg. Silvia C. Ticze Huaman
SECRETARIA GENERAL



ANEXO
INCORPORACION POR TRANSFERENCIA FINANCIERA
RER N° 205-2022-GR-JUNÍN/GR

PLIEGO : 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN
 FTE. FTO. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

INGRESOS

CODIGO	DENOMINACIÓN	SEDE CENTRAL	TOTAL
1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	300,000	300,000
1.4.2	DONACIONES DE CAPITAL	300,000	300,000
1.4.2.3	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	300,000	300,000
1.4.2.3.1	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	300,000	300,000
1.4.2.3.1.3	DE LOS GOBIERNOS LOCALES	300,000	300,000
TOTAL		300,000	300,000

GASTOS

Programa Presupuestal				SEDE CENTRAL	TOTAL
	Producto/Proyecto		Categoría de Gasto		
	Actividades		T. Trans. Genérica del Gasto		
0138	REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE			300,000	300,000
	2414429	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL JR. LOS INCAS TRAMO: PUENTE OCOPILLA - PJE. MENDOZA Y PASAJES ADYACENTES DEL SECTOR SAN FERNANDO DEL DISTRITO DE CHILCA - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN			
		4000084	MEJORAMIENTO DE VIA LOCAL		
			6 GASTOS DE CAPITAL		
			2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	300,000	300,000
TOTAL				300,000	300,000

RESUMEN

6 GASTOS DE CAPITAL
 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

300,000	300,000
300,000	300,000

